

ANA MARÍA MARCOS DEL CANO, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el dieciocho de diciembre de dos mil doce fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

11. Asuntos de trámite y adopción de acuerdos, si procede

11.04. Vicerrectorado de Profesorado

11.04.13. El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de estudios de D. Ricardo PELLÓN SUÁREZ DE PUGA, catedrático de universidad del Departamento de Psicología básica I, para realizar una estancia de investigación, desde el 15 de noviembre al 15 de diciembre de 2013, ambos inclusive, en el Instituto de Investigaciones Médicas de la Universidad de Buenos Aires (Argentina). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación, en Madrid a diecinueve de diciembre de dos mil doce.



